

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

2012 MAR. 12

Empresario
SARRERA

SARRERA

Zk. 239898

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 23 de febrero de 2012 en las dependencias de CERINOX S.A. en la [REDACTED] término municipal de Abanto y Ciérvana (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Titular:** CERINOX S.A..
- * **Domicilio Social:** [REDACTED] Abanto Zierbena, (Bizkaia)
- * **Utilización de la instalación:** Industrial (análisis de materiales por fluorescencia RX).
- * **Categoría:** 3ª.
- * **Fecha de autorización de funcionamiento:** 12 de mayo de 2011.
- * **Finalidad de la inspección:** Puesta en marcha inicial.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] z, Gerente de la empresa y D. [REDACTED] Director Técnico y Supervisor de la instalación radiactiva, quienes informados de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes



OBSERVACIONES

- La instalación dispone del siguiente equipo radiactivo:
 - Equipo portátil de rayos X con empuñadura de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie 560.464 , el cual incluye un generador de rayos X de 40 kV de tensión y 0,050 mA de intensidad máximas.
- El equipo radiactivo ha sido comprado por CERINOX a la empresa [REDACTED] según factura nº 4.227-10 mostrada a la inspección.
- En el exterior del equipo aparece el trébol radiactivo, el nombre del fabricante, modelo, su número de serie y fecha de fabricación y un indicador luminoso con la leyenda "Caution Radiation. This equipment produces radiation when energized"; presenta además marcado CE, pero en su exterior no aparecen sus características técnicas (tensión, miliamperaje).
- Para la unidad n/s 560.464 adquirida se dispone de certificado de calibración nº 01560464-1 emitido por [REDACTED] el 14 de enero de 2011, el cual indica que el instrumento es conforme a los estándares de garantía de calidad de [REDACTED].
- Se manifiesta que el equipo será guardado bajo llaves y con sistema de alarma, y que principalmente será utilizado en la propia nave de la empresa.
- El funcionamiento de la instalación será dirigido por D. [REDACTED] en plantilla de la empresa titular y titular de licencia de supervisor para el campo de aplicación control de procesos con validez hasta noviembre de 2016.
- D. [REDACTED] manifiesta ser la única persona que manejará el equipo de rayos X, y el único trabajador considerado expuesto a radiaciones ionizantes, estando clasificado por su Reglamento de Funcionamiento y en base al art. 20 del vigente Reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizante como trabajador expuesto de categoría B.
- El control dosimétrico del trabajador expuesto se realizará por medio de un dosímetro personal contratado con el [REDACTED] asignado al supervisor.
- Se hizo examen médico para el supervisor en fecha 22 de diciembre de 2010 con resultado de apto según certificado mostrado a la inspección.



- Se dispone de manuales de operación del equipo.
- El supervisor manifiesta que hacia junio de 2011 la empresa Kemia le enseñó el funcionamiento del equipo; no existe sin embargo constancia formal de la misma.
- La instalación dispone de un Diario de Operación diligenciado el 22 de diciembre de 2011 por el Consejo de Seguridad Nuclear con el nº 164 del libro 1.
- Se dispone de un detector de radiación marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 22.395, calibrado en origen el 18 de enero de 2011.
- Se manifiesta a la inspección haber establecido para el detector de radiación un plan de calibraciones y verificaciones consistente en calibrar el detector cada cuatro años en centro acreditado por ENAC y verificar anualmente en la propia empresa el funcionamiento del detector.
- Para activar el equipo emisor de rayos X es necesario introducir previamente una clave de acceso, la cual el supervisor manifiesta únicamente él conoce, y apretar posteriormente el gatillo de la misma.
- Además, si frente al equipo y suficientemente cerca no se coloca material a analizar el sistema de seguridad de proximidad corta la emisión de rayos X una vez transcurridos unos pocos segundos. Para un nuevo intento es preciso soltar y oprimir nuevamente el gatillo.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis con el equipo analizador en condiciones normales de funcionamiento los valores observados fueron los siguientes:
 - 0,22 $\mu\text{Sv/h}$ junto al equipo, al realizar la estandarización con patrón.
 - 0,44 $\mu\text{Sv/h}$ en el lateral del equipo, al analizar pieza delgada con 75% Ni.
 - 2,80 $\mu\text{Sv/h}$ en haz directo tras pieza delgada con 75% Ni
 - 0,25 $\mu\text{Sv/h}$ en haz directo tras esa pieza y mesa de madera de unos 30 mm.
 - 30 $\mu\text{Sv/h}$ en haz directo tras la mesa, sin pieza.
 - 2,8 $\mu\text{Sv/h}$ en haz directo, sin pieza a medir.

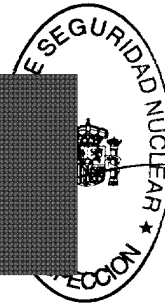
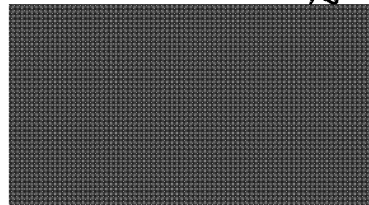


SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes modificado por el RD 1439/2010, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 27 de febrero de 2012.



Fdo.:

INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

NOTA: No queremos que se publiquen nombres de personas

En BILBAO, a 6 de MARZO de 2012

Fdo.:

Cargo: DIRECTOR TECNICO... y SUPERVISOR

